

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

San Pedro de Atacama, **04 NOV 2021**  
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue.

EXENTO 2757 / 2021

**V I S T O S**

1. Requerimiento de Compra Ley Sep N° 21-121D1 del Liceo Bicentenario Agropecuario C-30.
2. Cotización.
3. Reglamento de Ley de Compra N° 19.886 y el Artículo N° 53 Letra a) del Decreto 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Exento N° 1912 del 29/07/2021 que faculta la firma "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal.
5. El Decreto de Registro N° 1339 del 30/12/2020 que nombra la calidad de Titular al cargo profesional de Dirección de Control.
6. El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.
7. Las instrucciones impartidas por la Ley 21.289 con fecha 16 de diciembre del 2020 de Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021.
8. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que, se ha recepcionado el Requerimiento de Compra Ley Sep N° 21-121D1 del Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Anta C-30 para la adquisición de 03 Tortas para la actividad de despedida a los Cuartos Medios.
2. Que, el requerimiento está asociado a la Dimensión "Convivencia Escolar" y a la Acción "Apoyo Socioemocional" del PME 2021. El requerimiento busca generar instancias de participación remota y/o presencial de los estudiantes, que les permita expresarse y apoye a su formación social y personal con el objetivo de desarrollar un vínculo de pertenencia al establecimiento.
3. Que, se solicitó una cotización a la proveedora SOCIEDAD MARDONES JONES LIMITADA, Rut 76.649.316-5, por un monto total de \$152.296.- (ciento cincuenta y dos mil doscientos noventa y seis pesos) IVA incluido, y que de acuerdo a lo establecido en el Art. 53 letra a) del Reglamento de Ley de Compras Públicas, el servicio ofrecido es menor a 3 UTM, por lo cual la Orden de Compra se enviará fuera del Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**D E C R E T O**

1. Apruébese la contratación directa, según el Art. 53 "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información", letra a) "Las Contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 3 UTM, con la empresa **SOCIEDAD MARDONES JONES LIMITADA, Rut 76.649.316-5** para la adquisición del Requerimiento de Compra N° 21-121D1, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
3	- Torta para 30 personas Tres Leche / Hojarasca manjar, crema pastelera y crema chantillí / Chocolate Frutillas	\$ 42.660	\$ 127.980
<b>TOTAL NETO</b>			<b>\$ 127.980</b>
<b>IVA</b>			<b>\$ 24.316</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 152.296</b>

2. Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-01-001 "Alimentos y Bebidas para Personas" del Departamento de Educación año 2021. Financiado con LEY SEP.
3. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Alcalde"



**ROXANA ARANDA CARU**  
SECRETARIA MUNICIPAL

SMM/RAC/DAC/MZQ/CCM/CPR/pld  
Distribución  
- Departamentos Municipales.  
- Finanzas D.A.E.M.  
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.

**CARLA  
NEVENKA  
CARO  
MUÑOZ**



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Firmado digitalmente por  
CARLA NEVENKA  
CARO MUÑOZ  
Fecha: 2021.11.02  
12:48:44 -03'00'

**DIEGO  
ARMANDO  
ARMELLA  
COLQUE**

Firmado digitalmente por  
DIEGO ARMANDO  
ARMELLA  
COLQUE  
Fecha: 2021.11.04  
10:27:53 -03'00'